

egipcia.—Tendencias unionistas.—El socialismo militar.—La Liga Árabe.—El petróleo.

Tema 74. La era del anticolonialismo.—El nacionalismo africano.—Los nuevos países.—África negra y África blanca.—Problemas raciales, económicos y técnicos.—Tendencias políticas y penetración comunista.—La crisis de la independencia: el Congo.—Los movimientos de integración africana.—Las provincias portuguesas.—África del Sur

Tema 75. Hispanoamérica en la época contemporánea.—Cambios sociales e ideológicos a partir de la primera guerra mundial.—Los nuevos partidos políticos.—El indigenismo y su explotación política.—Evolución de la Unión Panamericana.—La penetración comunista y la crisis de las estructuras políticas y económico-sociales.—La revolución cubana.—Intentos de cooperación y ayuda interamericana

Tema 76. Fin de la Guerra de Liberación española: la victoria nacional.—Los problemas de la guerra: la reconstrucción del país.—La obra de Gobierno del Régimen.—Evolución social y económica de España en los últimos veinticinco años

Tema 77. Reconocimiento internacional del Régimen español.—La neutralidad de España en la segunda guerra mundial.—La victoria aliada y el cerco político contra España.—La agitación terrorista y su apoyo desde el extranjero.—El despliegue diplomático español contra el bloqueo: la admisión de España en las Naciones Unidas

Tema 78. Directrices de la política exterior de España en los últimos años.—Iberoamérica y España.—La política de amistad con el mundo árabe.—El Concordato de 1953.—Los Acuerdos con los Estados Unidos de 1953 y 1963.—España ante la integración europea.—Las negociaciones hispano-británicas sobre Gibraltar.—Posición internacional de España en el momento presente.

Tema 79. La obra de España en Marruecos.—Organización del Protectorado.—El Estatuto de Tánger.—La neutralización de Tánger durante la guerra mundial.—España y la crisis franco-marroquí: la destitución del Sultán.—La independencia de Marruecos.—Acuerdos posteriores.—Situación actual.

Tema 80. Panorama de la cultura europea en el siglo XIX. El pensamiento filosófico.—La investigación científica e histórica.—La creación literaria y artística.

Tema 81. Panorama de la cultura española en el siglo XIX. El pensamiento filosófico.—La investigación científica e histórica.—La creación literaria y artística.—Evolución y problemas de la Universidad.

Tema 82. Panorama de la cultura europea en el siglo XX. El pensamiento filosófico y científico.—La literatura.—Las artes plásticas.—La música.

Tema 83. Panorama de la cultura española en el siglo XX. El pensamiento filosófico y científico.—La literatura.—Las artes plásticas.—La música.

Tema 84. La Iglesia en el siglo XX.—Nuevas Instituciones y medios de apostolado.—El pensamiento pontificio.—El movimiento ecuménico.—El II Concilio Vaticano

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo Sr.: Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esa Dirección General más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas plazas se encuentran dotadas con los emolumentos que les asigna la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, Decreto de 23 del mismo mes y demás disposiciones complementarias.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria que, en su fase de oposición, estará constituida por cuatro ejercicios, y en la de concurso versará sobre los méritos que a juicio de ese Centro directivo tengan valor a tales fines y se determinen expresamente en aquéllas; asimismo queda autorizado para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en la referida convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Histología y Embriología general y Anatomía Patológica».
2. «Histología y Embriología general y Anatomía Patológica».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.